



## ANUNCIO:

### EXPEDIENTE REVOCACIÓN DE OFICIO LICENCIAS VENTA AMBULANTE DEL MERCADO EXTERIOR EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.-

[2024\\_11022\\_ECO\\_02\\_02058](#)

Con fecha 13 de marzo de 2026, D. Sebastián Hidalgo Hidalgo, Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Promoción Social, Cultural, Digital y Territorial del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), dictó decreto número 01066/2026, de extinción de licencias de venta ambulante del mercado exterior en Plaza de la Constitución, con el siguiente tenor literal:

“D. Sebastián Hidalgo Hidalgo, Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Promoción Social, Cultural, Digital y Territorial del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02376/2024 de 13 de junio, vengo en dictar el siguiente, **DECRETO**

Visto que por Decreto de Alcaldía – Presidencia núm. 01224/2025, de fecha 9 de abril, se iniciaba expediente administrativo de oficio para la extinción de las licencias del Comercio Ambulante del Mercadillo de la Plaza de la Constitución, y viendo que a los interesados enumerados en el informe de la Técnica de Comercio y Mercados, de fecha 28 de agosto del 2024, les ha sido notificado, o en su caso ha resultado infructuosa dicha notificación.

Visto el informe emitido por la Técnica de Comercio y Mercados en relación a las alegaciones presentadas por parte de los interesados de fecha 27 de agosto de 2025, en la que se estiman cinco de las seis presentadas, así como el informe emitido por la Delegación de Mercados indicando la fecha en la que surte efecto la baja de las licencias a los comerciantes emitido con fecha 5 de marzo de 2026.

De conformidad con el informe emitido por los Servicios Jurídicos de fecha 29 de enero de 2026 y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante de La Línea, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Estimar las alegaciones presentadas por los siguientes comerciantes, pudiendo continuar con su actividad y manteniendo su licencia:

1. David Heredia Carmona, consta que sigue cumpliendo con los requisitos que originaron la concesión y aporta el justificante médico válido.

Código Seguro De Verificación	xWnlmOZ2zILwzVNbFMLyhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	12/05/2026 11:47:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/xWnlmOZ2zILwzVNbFMLyhg==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/xWnlmOZ2zILwzVNbFMLyhg==</a>		





2. Juan Jesús Fajardo Martín, consta que sigue cumpliendo con los requisitos que originaron la concesión y aporta el justificante médico válido.
3. Antonia Heredia Cortés, consta que sigue cumpliendo con los requisitos que originaron la concesión y aporta el justificante médico válido.
4. Seye Malik, consta que sigue cumpliendo con los requisitos que originaron la concesión y aporta justificante de su ausencia al hallarse de vacaciones en su país de origen, Senegal, circunstancia que fue comunicada previamente a la Delegación.
5. Juan Antonio Heredia Moreno, consta que el interesado se ausentó por avería en su vehículo, lo que le impedía trasladar la mercancía necesaria para ejercer su actividad y aporta la documentación acreditativa de la avería del vehículo.

**SEGUNDO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Fermín Bustamante Fernández, en cuanto a la ausencia por enfermedad de su cónyuge, ya que se comprueba que el interesado no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Municipal desde el año 2019, **por lo que se revoca la licencia, estando dentro de la siguiente relación de comerciantes que no han realizado ninguna alegación en plazo.**

**TERCERO.-** Revocar las autorizaciones para el ejercicio del mercado exterior que en la actualidad vienen desempeñando en la Plaza Constitución de lo siguientes comerciantes:

1. HEREDIA FERNÁNDEZ, CORAIMA, CON DNI: \*\*\*0579\*\*
2. SEYE DIALLO, NDACK, CON DNI: \*\*\*5784\*\*
3. HEREDIA ROMERO, CARMELO, CON DNI: \*\*\*0561\*\*
4. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, FERMÍN, CON DNI: \*\*\*2606\*\*
5. SALAZAR HEREDIA, RUBÉN, CON DNI: \*\*\*8326\*\*
6. SOTO BERMÚDEZ, MARÍA CARMEN, CON DNI: \*\*\*4425\*\*
7. HEREDIA JIMÉNEZ, JOSÉ, CON DNI: \*\*\*2273\*\*

**CUARTO.-** La presente resolución deberá notificarse a los interesados, publicándose la misma en el tablón de anuncios y edictos de este ayuntamiento, con indicación de los medios de impugnación que contra la misma procedan, así como a la Delegación de Mercados y Departamento de Gestión Tributaria para los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	xWnlmOZ2zILwzVNbFMLyhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	12/05/2026 11:47:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/xWnlmOZ2zILwzVNbFMLyhg==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/xWnlmOZ2zILwzVNbFMLyhg==</a>		





Área Municipal de Promoción Social,  
Cultural y Digital  
**Ayuntamiento de La Línea**  
MERCADO

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente resolución a Gestión Tributaria con el motivo de dejar sin efecto las tasas devengadas desde el día 1 de enero del año 2024, así como a la Delegación de Comercio y Mercados y Alcaldía de la Corporación Municipal.

**SEXTO.-** Del presente Decreto deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación el la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Promoción Social, Cultural, Digital y Territorial, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como Vicesecretaria General, DOY FE.””

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo: José Juan Franco Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xWnlmOZ2zILwzVNbFMLyhg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	12/05/2026 11:47:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/xWnlmOZ2zILwzVNbFMLyhg==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/xWnlmOZ2zILwzVNbFMLyhg==</a>		

